



R- DNAT - 2017 – 1063

Salta, 01 de agosto de 2017

EXPEDIENTE N° 10.294/2017

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de reconocimiento de materias aprobadas en la carrera Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por las correspondiente a la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, de la estudiante María Constanza Barrientos – LU: 416.644; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2, obra Certificado Analítico de la estudiante en la carrera Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería;

Que, a fs. 26, la Escuela de Biología, emite informe otorgando reconocimiento total de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Química por asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013;

Que a fs. 33, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN;

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- OTORGAR** reconocimiento total entre las siguientes asignaturas de la carrera Ingeniería Química plan 1999 – de la Facultad de Ingeniería por las asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013 a favor de la estudiante María Constanza Barrientos – LU: 416.644.

INGENIERIA QUIMICA – PLAN 1999 fs. 2		LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS PLAN 2013
Química General – nota: 8 (ocho)	por	QUÍMICA GENERAL – nota: 7 (siete)
Química Inorgánica – nota: 7 (siete)		
Física I – nota: 8 (ocho)	por	FISICA – nota: 8 (ocho)
Algebra Lineal y Geometría Analítica – nota: 8 (ocho)	por	MATEMATICA – nota: 7 (siete)
Análisis Matemático I – nota: 7 (siete)		



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R- DNAT - 2017 – 1063


Salta, 01 de agosto de 2017

EXPEDIENTE N° 10.294/2017


**ARTICULO 2.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la nota final otorgada en las asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - Plan 2013, se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

**ARTICULO 3.- HAGASE** saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS